

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 8** *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, por la que se nombra a don José Luis Tortuero Plaza, catedrático de universidad del Área de Conocimiento “Derecho del Trabajo y la Seguridad Social”.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad, el 31 de agosto de 2009 (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de septiembre de 2009), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Luis Tortuero Plaza, con DNI número 02845944-Q, catedrático de universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del Área de Conocimiento “Derecho del Trabajo y la Seguridad Social”, adscrita al Departamento Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Facultad de Derecho, código de plaza 01-963.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 5 de abril de 2010.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

(03/17.172/10)